

INFORME QUE EMITE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES QUE PRECEDE A LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA REELECCIÓN DE BRINÇA 2004, S.L. COMO CONSEJERO DOMINICAL.

1. OBJETO DEL PRESENTE INFORME

En virtud de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo (en adelante, la “Ley 31/2014”), se incluyó un nuevo artículo 529 undecies en la Ley de Sociedades de Capital en virtud del cual la duración del mandato de los consejeros de una sociedad cotizada será la que determinen los estatutos, sin que en ningún caso exceda de cuatro años, pudiendo ser los consejeros reelegidos para el cargo, una o varias veces, por periodos de igual duración máxima.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria de la citada Ley, los consejeros nombrados con anterioridad al 1 de enero de 2014 podrán completar sus mandatos aunque excedieran de la duración máxima prevista en el artículo 529 undecies de la Ley de Sociedades de Capital.

Consiguientemente, si bien BRINÇA 2004, S.L. fue reelegido como miembro del Consejo de Administración por la Junta General de Accionistas de ECOLUMBER, S.A. de fecha 31 de marzo de 2014, por el plazo de cinco años, en virtud de la Ley 31/2014, este consejero no podrá completar su mandato, cuya duración no podrá exceder de cuatro años, por ser dicha reelección posterior al 1 de enero de 2014.

Por todo ello, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procede a emitir el presente informe a los efectos de valorar si BRINÇA 2004, S.L. reúne los requisitos de idoneidad necesarios y cuenta con las competencias, experiencias y méritos para el ejercicio del cargo de Consejero Dominical de ECOLUMBER, S.A., así como a los efectos de preceder a la propuesta del Consejo de Administración de reelegir a BRINÇA 2004, S.L. como miembro del Consejo de Administración por un período de cuatro años, con la consideración de Consejero Dominical.

El artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá emitir un informe que preceda las propuestas del Consejo de Administración de nombramiento o reelección de consejeros no independientes.

A este respecto, el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración de ECOLUMBER, S.A. establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene entre sus competencias la de informar al Consejo de Administración sobre las propuestas de los nombramientos de consejeros que no tengan la condición de independientes, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas,

así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de accionistas.

2. INFORME FAVORABLE PARA LA REELECCIÓN DE BRINÇA 2004, S.L. COMO VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En cumplimiento de los anteriores requerimientos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha acordado elevar al Consejo de Administración el presente informe, previo a la propuesta del Consejo de Administración, de nombramiento de BRINÇA 2004, S.L. como vocal del Consejo de Administración de ECOLUMBER, S.A. con la condición de Consejero Dominical.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado para la emisión del presente informe, la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, así como de su representante persona física, D. Arturo de Trinchería Simón, en los términos que se indican a continuación:

- D. Arturo de Trinchería Simón es Licenciado en Ciencias Empresariales por la European University (Barcelona, 1997) y tiene un MBA (Master in Business Administration) por la Universidad de Empresariales (Barcelona 97-2000).
- Durante los años 2001 y 2002 trabajó como asesor inmobiliario en Inmobiliaria Becoven S.L. y Jordà & Guasch Asesores inmobiliarios.
- Actualmente su actividad se centra en la dirección de tres sociedades inmobiliarias del grupo familiar.

Como resultado de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de ECOLUMBER, S.A., considera que BRINÇA 2004, S.L. (a través de su representante persona física) cuenta con la competencia, experiencia y méritos requeridos para su reelección como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la condición de Consejero Dominical, por el periodo estatutario de cuatro años, por lo que se informa favorablemente al Consejo de Administración sobre la propuesta de reelección de BRINÇA 2004, S.L. como Consejero Dominical.

En Barcelona, a 19 de marzo de 2018.

* * *